

**Corrección de errores de la Decisión 2012/829/PESC del Consejo, de 21 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 356 de 22 de diciembre de 2012)*

En las páginas 75 y 76, en el anexo, en el punto I, «Entidades», en la entrada 13:

*donde dice:*

«13.	Hong Kong Intertrade Company Ltd	Hong Kong Intertrade Company, Hong Kong	La Hong Kong Intertrade Company Ltd (HKICO) ayuda a entidades vetadas a infringir las disposiciones del Reglamento de la UE sobre Irán y ofrece apoyo financiero al Gobierno de Irán. La HKICO es una compañía ficticia controlada por la National Iranian Oil Company (NIOC), entidad vetada por la UE. A mediados de 2012, se previó que la HKICO recibiera millones de dólares de las ventas de petróleo de la NIOC.	22.12.2012»,
------	----------------------------------	---	---	--------------

*debe decir:*

«13.	HK Intertrade Company Ltd	HK Intertrade Company, 21º piso, Edificio Tai Yau, 181 Johnston Road, Wanchai, Hong Kong	La HK Intertrade Company Ltd (HKICO) ayuda a entidades vetadas a infringir las disposiciones del Reglamento de la UE sobre Irán y ofrece apoyo financiero al Gobierno de Irán. La HKICO es una compañía ficticia controlada por la National Iranian Oil Company (NIOC), entidad vetada por la UE. A mediados de 2012, se previó que la HKICO recibiera millones de dólares de las ventas de petróleo de la NIOC.	22.12.2012».
------	---------------------------	--	--	--------------